JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo septiembre veinticuatro (24) de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**
RADICACIÓN No.: **70-001-33-33-007-2013-00046-00**
DEMANDANTE: **JUDITH CABARCAS CASTRO**
DEMANDADO: **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**

Encontrándose el expediente a Despacho para fijar fecha para la celebración de audiencia inicial, se aprecia que a folios 155 a 158 del expediente, reposa escrito de contestación de la demanda por parte de la entidad demandada y la entidad hace llamamiento en garantía, con fecha de recibido de fecha 21 de agosto de 2013, sin embargo el término de traslado de la demanda venció el 08 de agosto de 2013, por tanto la demanda se tendrá por no contestada, y no se dará trámite al llamamiento en garantía.

A su vez, obra a folio 154 del expediente, poder otorgado por el Subdirector Operativo Regional Norte – 3 del INPEC, para actuar en representación de dicha entidad, documento anexado en copia simple, al igual que la resolución de nombramiento y acta de posesión que se anexan, no obstante se reconocerá personería jurídica para actuar, y se instará a la parte demandada para que allegue dichos documentos en original.

Por último, vencido el término de traslado de la demanda, aprecia el Despacho que es procedente fijar fecha para realizar audiencia inicial para efectos de sanear el proceso, fijar el litigio, y decretar las pruebas pertinentes, de conformidad con el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011; en consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: FÍJASE fecha para realizar audiencia inicial, la que se celebrará el **treinta (30) de septiembre de dos mil trece 2013 a las cuatro y treinta de la tarde (04:30 pm).**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Por anotación en ESTADO No. **104** *notifico a las partes de la providencia anterior, hoy* **25-09-2013** *a las ocho de la mañana (8 a.m.)*

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
Secretaria